

Bahía Solano, 08 de noviembre de 2023

Capitán de Corbeta

NESTOR CAMILO ORTIZ MOLINA

Coordinador Grupo Intendencia Regional Dimar No. 1

Buenaventura - Valle.

Asunto: Solicitud modificación Orden de Compra 107156

Con toda atención me dirijo al señor capitán de Corbeta NESTOR CAMILO ORTIZ, Coordinador Intendencia Regional Dimar No.1 y en mi calidad de supervisor de la Orden de Compra 107156, cuyo objeto es **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA EN CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS COMO SE RELACIONAN EN EL PRESENTE EVENTO DE COTIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023, PARA LA CAPITANIA DE PUERTO DE BAHIA SOLANO, PERTENECIENTE A LA REGIÓN 14 DEL NOMBRADO ACUERDO”**. Con el fin de solicitar aval para llevar a cabo la primera modificación a citado contrato, consistente en adición por valor de **ONCE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$ 11.702.710,13) M/CTE**, discriminados así:

CANTIDAD	UNIDAD	VIGENCIA / UNIDAD	NUEVO PRECIO CLÁUSULA 8	VALOR MENSUAL / VALOR X UNIDAD	VALOR TOTAL
1	MES	4	\$2.240.624,24	\$2.240.624,24	\$8.962.496,96
4	UNIDAD	4	\$3.324,85	\$13.299,40	\$53.197,60
4	UNIDAD	4	\$6.571,28	\$26.285,12	\$105.140,48
2	UNIDAD	4	\$9.734,42	\$19.468,84	\$77.875,36
2	UNIDAD	4	\$16.516,50	\$33.033,00	\$132.132,00
3	UNIDAD	4	\$4.063,14	\$12.189,42	\$48.757,68
3	UNIDAD	4	\$2.903,00	\$8.709,00	\$34.836,00
3	UNIDAD	4	\$6.296,33	\$18.888,99	\$75.555,96
2	UNIDAD	4	\$2.868,64	\$5.737,28	\$22.949,12
2	UNIDAD	4	\$5.410,39	\$10.820,78	\$43.283,12
4	UNIDAD	4	\$2.932,79	\$11.731,16	\$46.924,64
4	UNIDAD	4	\$3.032,18	\$12.128,72	\$48.514,88



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección: Calle 2 No. 1-02 Antiguo Edificio La Pagoda

Conmutador (+57) 601 220 0490.

Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966

Bogotá (+57) 601 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V4

4	UNIDAD	4	\$3.032,18	\$12.128,72	\$48.514,88
2	UNIDAD	4	\$11.337,68	\$22.675,36	\$90.701,44
4	UNIDAD	4	\$2.375,56	\$9.502,24	\$38.008,96
2	UNIDAD	4	\$39.590,22	\$79.180,44	\$316.721,76
2	UNIDAD	4	\$17.457,23	\$34.914,46	\$139.657,84
2	UNIDAD	4	\$8.068,23	\$16.136,46	\$64.545,84
3	UNIDAD	4	\$1.603,26	\$4.809,78	\$19.239,12
1	UNIDAD	4	\$14.822,81	\$14.822,81	\$59.291,24
2	UNIDAD	4	\$3.730,14	\$7.460,28	\$29.841,12
			Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00
			Recargo por dotación especial		\$0,00
			Subtotal		\$10.458.186,00
			% AIU	10%	\$1.045.818,60
			IVA		\$198.705,53
			Total		\$11.702.710,13

Así mismo prórroga del plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2024, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio.

Lo anterior teniendo en cuenta la Aprobación de cupo de vigencias futuras aprobadas acuerdo oficio Radicado: 2-2023-043623 17 de agosto de 2023.

Esta dependencia se permite informar que la adición solicitada, está sustentada de acuerdo con el monto Presupuestal, a la especificidad del servicio requerido y a la normatividad aplicable al mismo, en especial con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, ya que el valor de la presente Adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del Contrato Inicial.

Atentamente,

Wilbert Sequea Martínez

MA2 WILBERT SEQUEA
Supervisor Orden de Compra No. 107156